

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:04

Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMbjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S.

Sigla : SESCOTUR S.A.S.

Nit : 800210110-5

Domicilio: Puerto Boyacá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 60590

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de agosto de 2021

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 31 33 - Los pinos

Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá

Correo electrónico : sescotur@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 7386122

Teléfono comercial 2 : 3108307428

Teléfono comercial 3 : 3133960131

Página web : www.sescotur.com

Dirección para notificación judicial : CR 4 31 33 - Los pinos

Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá

Correo electrónico de notificación : sescotur@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 7386122

Teléfono notificación 2 : 3108307428

Teléfono notificación 3 : 3133960131

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 05 del 24 de septiembre de 1993 de la Notaria 24 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11170 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FRANCO & CIA. SERVICIOS ESPECIALES Y TURISTICOS S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 14 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:04
Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMBjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11171 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

Por Escritura Pública No. 21 del 15 de octubre de 1993 de la Notaria 24 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11172 del Libro IX, se reforma estatutos - Cambio razón social de FRANCO & CIA. SERVICIOS ESPECIALES Y TURISTICOS S.C.A. A FRANCO & CIA SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.C.A - Sigla SESCOTUR

Por Escritura Pública No. 66 del 12 de enero de 2000 de la Notaria 29 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11173 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES POR SOCIEDAD LIMITADA

Por Escritura Pública No. 4631 del 11 de octubre de 2001 de la Notaria 29 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11174 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 5554 del 14 de diciembre de 2001 de la Notaria 29 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11175 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1236 del 09 de octubre de 2002 de la Notaria 22 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11176 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - CESION DE CUOTAS ADICIONADA POR ESCRITURA N. 176 DE FEBRERO 14 DE 2003 DE LA NOTARIA 22 DE MEDELLIN

Por Escritura Pública No. 329 del 09 de marzo de 2004 de la Notaria 22 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11177 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1113 del 14 de julio de 2005 de la Notaria 22 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11178 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 836 del 05 de junio de 2008 de la Notaria 22 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11179 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 375 del 13 de marzo de 2009 de la Notaria 22 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11180 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta No. 2 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11181 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION SOCIEDAD ANONIMA POR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 3 del 10 de agosto de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11182 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:04
Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMBjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Por Acta No. 2 del 28 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11183 del Libro IX, se reforma estatutos - Aumento de Capital

Por Acta No. 012 del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11187 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 015 del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11188 del Libro IX, se reforma estatutos cambio razón social de SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S "SESCOTUR S.A.S" por SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S - Sigla SESCOLTUR S.A.S.

Por Acta No. 18 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Boyacá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021, con el No. 11352 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - CREACION CARGO APODERADO JUDICIAL

Por Acta No. 19 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Boyacá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2022, con el No. 11817 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - CREACION ORGANO APODERADO GENERAL DE RESEPRESENTACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 11627 de 22 de abril de 2022 se registró el acto administrativo No. 376 de 10 de octubre de 2019, expedido por Ministerio De Transporte Territorial Antioquia en Medellin, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 11626 de 22 de abril de 2022 se registró el acto administrativo No. 044335 de 24 de septiembre de 2021, expedido por Ministerio De Transporte Territorial Antioquia, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS EN LA FORMA DE CONTRATACIÓN ESPECIAL COLECTIVA Y DE TURISMO. ASÍ MISMO REALIZARÁ EL TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIAS. COMPLEMENTARIAMENTE LA SOCIEDAD DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) COMPRA, MANTENIMIENTO, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO Y CUALQUIER FORMA DE EXPLOTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE CARGA Y PASAJEROS. B) REALIZAR EL ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA, SEMIPESADO O EQUIPOS LIGEROS, UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN U APOYO A ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO. C) CONSECUCIÓN Y ACARREO DE BIENES TANTO DE: IMPORTACIÓN COMO DE EXPORTACIÓN. IGUALMENTE, ENTRE LAS DISTINTAS CIUDADES DEL PAÍS. D) AFILIAR, ADMINISTRAR O CONTRATAR VEHÍCULOS PROPIOS, DE LOS SOCIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:04

Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMBjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

O DE TERCERAS PERSONAS. E) COMPRAVENTA DE REPUESTOS LUBRICANTES Y TODAS LAS PARTES RELACIONADAS CON VEHÍCULOS. F) IMPORTAR FABRICAR O ENSAMBLAR VEHÍCULOS, CARROCERÍAS CON DESTINO AL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS. G) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON VEHÍCULOS COMO TALLERES, SERVITECAS Y ESTACIONES DE SERVICIOS. H) ORGANIZAR EL PARQUE AUTOMOTOR COMO ELEMENTO FÍSICO DEL TRANSPORTE. I) ARRENDAMIENTO Y RENTING DE VEHÍCULOS. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y ACCESORIOS Y EN CUANTO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LA SOCIEDAD. A) ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ARRIENDAR, ENAJENAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES. B) DAR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO, GRAVAR O ILIMITAR EL DOMINIO A TODA CLASE DE BIENES. C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE NEGOCIAN ESTAS O AQUELLAS. D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PRESTAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS. E) TOMAR INTERÉS COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑÍAS.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) Realizar transacciones comercial. 3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos y a la vez efectuar inversiones, préstamos. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:04
Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMBjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 del 31 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021 con el No. 11186 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO ALVAREZ SANCHEZ	C.C. No. 7.253.175

Por Acta No. 19 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2022 con el No. 11819 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	No. VACANTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 15 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021 con el No. 11184 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ MARIA MEJIA SARASTY	C.C. No. 43.592.126	82623-T

PODERES

Por Acta No. 18 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021 con el No. 11353 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **CES LEGAL SAS identificado con NIT. No. 9012585054**, para que

Por Escritura Pública No. 517 del 04 de mayo de 2022 de la Notaria Unica Del Circulo de PUERTO BOYACA, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2022 con el No. 11820 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **CINDY PAOLA BURITICA UPEGUI identificado con CC. No. 1039454757**, para que

PODERES

facultades del apoderad judicial: A) ser representante legal de la sociedad ante las autoridades de la rama judicial del poder público o, ante autoridades de la rama ejecutiva del poder público en cualquiera de los órdenes en que se divide territorialmente la república de Colombia y a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales o funciones que en algún momento eran competencia de funcionarios de la rama judicial del poder público o ante cualquiera de las ramas del poder público. B) todas aquellas que el representante legal le delegue. C) otorgar poderes para promover o instaurar demandas, contestar demandas, llamamientos en garantía, incidentes, recursos para agotar la vía gubernativa, es decir, el representante legal para asuntos judiciales está facultado para otorgar todo tipo de poder ante cualquier autoridad competente de cualquiera de las ramas del poder público. Además

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:05
Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMBjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

tendrá la facultad expresa para conciliar en las audiencias de conciliación previstas en el artículo 372 del código general del proceso, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 446 de 1998, en el decreto 1818 de 1998 y en las demás normas que modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten la anterior normatividad. D) firmar cartas de objeciones e) firmar contratos de transacción f) adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas; representar a la sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal f) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en trámites y procesos laborales, civiles, comerciales, penales y/o administrativos; g) adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades que tengan relación directa con las relaciones jurídicas, legales y/o reglamentarias de la sociedad; h) los demás conferidas por ley.

facultades apoderado general: A) suscribir contratos con personas naturales y actos exclusivamente en materia de transporte que permitan el desarrollo del objeto social y la actividad económica de la sociedad. Por consiguiente, el apoderado podrá representar a la sociedad otorgante dentro o fuera del juicio ante cualquier instancia o tribunal, ante los organismos estatales cualquier organismo u oficina pública regional, nacional, regional, departamental o municipal de la república de Colombia, ante empresas públicas, privadas o de economía mixta, regionales y/o nacionales o locales, sindicatos y demás acciones de esta clase. B) realizar trámites incluyendo su suscripción en oficinas de registro superintendencias y/o ministerios de transporte de trabajo, cámaras de comercio, pudiendo para ello hacer inscripciones, firmar peticiones y requerimientos. C) firmar, recibir y aprobar recibidos. D) impugnar documentos y cualquier especie, presentar propuestas y sus documentos integrantes y edictos de licitación de cualquier clase. E) responder interrogatorios; f) efectuar depósitos y levantamiento de causaciones: G) recibir citaciones, notificaciones, conciliar, transigir, confesar y desistir. H) celebrar rescindir y términos aditivos con organismos públicos o privados, contratos de seguro, de transporte, subcontrato o destajo, localización, arrendamiento mercantil; i) realizar reclamaciones, otorgar poderes especiales para atender intereses específicos de la otorgante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 16 del 14 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas 11171 del 03 de agosto de 2021 del libro IX

Accionistas

*) E.P. No. 21 del 15 de octubre de 1993 de la Notaria 24 De Medellín Medellín 11172 del 03 de agosto de 2021 del libro IX

Medellín Medellín

*) E.P. No. 66 del 12 de enero de 2000 de la Notaria 29 De Medellín Medellín 11173 del 03 de agosto de 2021 del libro IX

Medellín Medellín

*) E.P. No. 4631 del 11 de octubre de 2001 de la Notaria 29 De Medellín Medellín 11174 del 03 de agosto de 2021 del libro IX

De Medellín Medellín

*) E.P. No. 5554 del 14 de diciembre de 2001 de la Notaria 29 De Medellín Medellín 11175 del 03 de agosto de 2021 del libro IX

29 De Medellín Medellín

*) E.P. No. 1236 del 09 de octubre de 2002 de la Notaria 22 11176 del 03 de agosto de 2021 del libro IX

INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:05
Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMBjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

De Medellin Medellín

- *) E.P. No. 329 del 09 de marzo de 2004 de la Notaria 22 De 11177 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Medellin Medellín
- *) E.P. No. 1113 del 14 de julio de 2005 de la Notaria 22 De 11178 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Medellin Medellín
- *) E.P. No. 836 del 05 de junio de 2008 de la Notaria 22 De 11179 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Medellin Medellín
- *) E.P. No. 375 del 13 de marzo de 2009 de la Notaria 22 De 11180 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Medellin Medellín
- *) Acta No. 2 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea De 11181 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Accionistas
- *) Acta No. 3 del 10 de agosto de 2015 de la Asamblea De 11182 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Accionistas
- *) Acta No. 2 del 28 de septiembre de 2017 de la Asamblea De 11183 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Accionistas
- *) Acta No. 012 del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea De 11187 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Accionistas
- *) Acta No. 015 del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea De 11188 del 03 de agosto de 2021 del libro IX Accionistas
- *) Acta No. 18 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea De 11352 del 26 de octubre de 2021 del libro IX De Accionistas
- *) Acta No. 19 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea De 11817 del 03 de agosto de 2022 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4923

Otras actividades Código CIIU: N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:05
Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMBjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S. SESCOTUR SAS

Matrícula No.: 36866

Fecha de Matrícula: 17 de enero de 2012

Último año renovado: 2023

Categoría: Sucursal

Dirección : CR 4 31 33 - Los Pinos

Municipio: Puerto Boyacá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.370.944.959,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2024 - 11:30:05

Recibo No. S000243465, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA3YMBjbQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Perdomo Gonzalez'.

EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
